

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GAGV/FMGR /ldj

(Aprueba Bases que indica)
SANTA CRUZ, 17 de Noviembre del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 42 de fecha 16 de Noviembre del 2020 , enviado por la Encargada de la Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, Dado el contexto de Pandemia este año contaremos con menos stands que en las versiones anteriores de la "Feria Navideña" por ende se le dará prioridad a aquellos postulantes que no estén participando de otras ferias artesanales, que vivan en la comuna de Santa Cruz y que hayan participado antes en la Feria Navideña. Todo esto para velar de que todos tengan la oportunidad de generar activación económica.

DECRETO EXENTO N°3115

- 1.- **Apruébese**, Bases Feria Navideña 2020. A efectuarse entre los días jueves 17 y jueves 24 de Diciembre del 2020, en la Plaza de Armas de Santa Cruz.
- 2.- En dichas Bases se especifican, Requisitos de Postulación, normas a cumplir para dicho evento y ficha postulación Feria Navideña 2020.
- 3.- Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Turismo
- Finanzas
- Rentas
- Oficina de Partes
- Archivo /